miento de pago en período voluntario. Fecha de Actos: 30-01-08.

Expediente: 06/320/0071. Expedientado/s: D. Francisco Cavas Morillo. Tipo de Acto: Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de Actos: 23-01-08.

Expediente: 06/320/0078. Expedientado/s: D. Juan Miguel Mora Navarro. Tipo de Acto: Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de Actos: 23-01-08.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 06/330/0037. Expedientado/s: D. Juan José Martínez Gómez. Requerimiento pago en período voluntario sanción. Fecha de actos: 31.01.08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0022. Expedientado/s: D. Javier González Feal. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 28.02.08.
Expediente: 07/440/0029. Expedientado/s: D. Juan

Expediente: 07/440/0029. Expedientado/s: D. Juan José Caamaño Pérez. Requerimiento pago período voluntario. Fecha de actos: 7.02.08.

Expediente: 03/111/0004. Expedientado/s: D. Ángel Vallejo Chamorro. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 7.02.08.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

## 15.192/08. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 2007/01195.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 31 de enero de 2008, adoptada por el Secretario General de Transportes en el expediente número 2007/01195.

«Examinado el recurso interpuesto por D. Eduardo González Mora, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 4 de octubre de 2005, que le sancionaba con multas de 3.000 euros y 6.000 euros (total 9.000 euros) por dos infracciones de carácter grave previstas en los apartados 2.k) y 2.m) del Art. 115 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente. 04/260/0072), y teniendo en cuenta los siguientes.

## Antecedentes de hecho

Primero.—Por Agentes de la Patrulla Fiscal de la Guardia Civil de Mahón se levantó acta de infracción el día 23 de octubre de 2004 contra el ahora recurrente por navegar con la embarcación «Tina», matrícula 7.ª-MH-1-89/97 entorpeciendo la maniobra de atraque del buque «Atalaya de Alcudia» y con 5 personas a bordo cuando solo estaba autorizada para llevar cuatro.

Segundo.—Por la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca se acordó la incoación de expediente sancionador con fecha 10 de noviembre de 2004, y después de haber sido tramitado en forma reglamentaria el oportuno expediente, se dictó en el mismo la resolución que queda consignada, cuya notificación con los debidos apercibimientos procedimentales tuvo lugar mediante publicación en el B.O.E. de 19/10/2005 y a través de exposición en el Ayuntamiento de Es Castell (Menorca), del día 13/9/2005 al 29/10/2005.

Tercero.—Por la parte interesada ahora recurrente se presenta escrito mediante el que interpone recurso de alzada contra el citado acuerdo, en fecha 8 de mayo de 2006, y en el que se alega lo que juzgan conveniente a su derecho.

Cuarto.—El citado recurso junto con el expediente ha sido informado desfavorablemente por el órgano sancionador, proponiendo su desestimación.

## Fundamentos de Derecho

I. Dentro del orden previo de las cuestiones de carácter adjetivo o formal, es preciso manifestar que la interposición del recurso se realizó con fecha 8 de mayo de 2006, a través del Registro de la Dirección General de la Marina Mercante en Mahón.

Como quiera que, según está acreditado en el Expediente, la Resolución recurrida fue expuesta por el Ayuntamiento de Es Castell (Menorca) del día 13 de septiembre de 2005 al 29 de octubre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 19 de octubre de 2005, hay que entender que se ha superado el plazo de un mes establecido para la interposición del Recurso por el artículo. 155.1 de la Ley 30/92.

Hay que indicar que se recurrió a la notificación por medio del BOE tras dos intentos frustrados de entregar dicha notificación los días 20 y 21 de septiembre de 2005. Además también es de mencionar que la Resolución y posterior Notificación se realizaron dentro del plazo de doce meses legalmente establecido para ello por tener fecha de 10 de noviembre de 2004 el Acuerdo de Inicio.

En su virtud, esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Inadmitir el expresado recurso de alzada interpuesto por don Eduardo González Mora, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 4 de octubre de 2005, que le sancionaba con multas de 3.000 euros y 6.000 euros (total 9.000 euros) por dos infracciones de carácter grave previstas en los apartados 2.k) y 2.m) del Art. 115 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente 04/260/0072), la cual procede confirmar en sus propios términos.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación».

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Subdirector General de Recursos-Isidoro Ruiz Girón.

16.288/08. Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público la solicitud de otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la «Gas natural SDG, Sociedad Anónima» en el puerto de Barcelona.

Se hace público para general conocimiento que la sociedad «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» ha solicitado ante esta Autoridad Portuaria de Barcelona una concesión administrativa para la construcción de una línea eléctrica subterránea de alta tensión, para la evacuación de la energía eléctrica generada por la futura Central de Ciclo Combinado sita en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, el expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16.318/08. Anuncio de la Delegación de Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto «Ampliación de capacidad de almacenamiento octavo tanque (TK-3003) terminal de regasificación de gnl de Barcelona», así como su estudio de impacto ambiental

Al los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa para la Ampliación de la capacidad de almacenamiento hasta 840.000 m3 de la Planta de Recepción, Almacenamiento y regasificación de G.N.L. del Puerto de Barcelona, mediante la construcción de un 8.º tanque (TK-3003) de 150.000 m3, dotado de bombas primarias para la extracción de G.N.L. y los elementos de seguridad necesarios y precisos para su operación.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. José Miguel Hoyos Sanz. Ingeniero del I.C.A.I.

Presupuesto: 75.026.899,00 € (setenta y cinco millones veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto y el estudio de impacto ambiental en el Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Bergara, 12-3.ª, 08002-Barcelona y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.–El Director del Area de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

16.319/08. Anuncio de la Delegación de Gobierno en Cataluña, Area de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto «Ampliación de emisión a 1.950.000 nm3/h. terminal de regasificación de gnl de Barcelona».

Al los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y a efectos de la legislación ambiental aplicable, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa para la Ampliación de emisión a 1.950.000 nm3/h. a la Red básica de gasoductos.

Red básica de gasoductos. Ingeniero Redactor del Proyecto: D. José Miguel Hoyos Sanz. Ingeniero del I.C.A.I.

Presupuesto: 18.787.789 € (dieciocho millones setecientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en el Área Funcional de Industria y Ener-